



PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes. ....	1 peseta.
Tres id. ....	3 —
Seis id. ....	6 —
Un año. ....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia con-  
tinúan en esta Corte sin novedad en su im-  
portante salud.

### SECCION SEGUNDA.

#### Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

#### Sección de Fomento.—Negociado 2.º

Minas.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta pro-  
vincia.

Hago saber: Que por D. José Hernández, vecino  
de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de  
este Gobierno una solicitud en 23 de Abril de 1883,  
designando como demasia á la mina de oro deno-  
minada *San Carlos*, sita en el sitio denominado Las  
Negradales, término municipal de Nava de Jadra-  
que, el terreno franco comprendido entre la misma  
y las minas *Sol del Castellar*, *Nuevo Hiendelaenci-  
na*, *San Juan*, *Santo Domingo* y *el Vaticano*.

En cumplimiento y para los efectos de lo que  
previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de  
minas, se anuncia por el presente edicto y el térmi-  
no de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad  
correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 25 de Abril de  
1883.

El Gobernador,  
SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 2.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta pro-  
vincia.

Hago saber: Que por D. Luis Asensi, vecino de  
Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de  
este Gobierno una solicitud en 23 de Abril de 1883,  
designando doce pertenencias de la mina de plata  
denominada *Sonora*, sita en el paraje llamado La Ma-  
ta, término municipal de Gascueña, en la forma  
siguiente:

Se tendrá por punto de partida una boca mina  
antigua y desde el centro de ella se medirán 100  
metros al S. 10.º E., 300 al E. 10.º N., 200 al N. 10.º  
O., 600 al O. 10.º S., 200 al S. 10.º E. y 300 al E. 10.º  
N. cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que  
previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de  
Minas, se anuncia por el presente edicto y término  
de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad co-  
rrespondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 25 de Abril  
de 1883.

El Gobernador,  
SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 3.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de es pro-  
vincia.

Hago saber: Que por D. Luis Asensi, vecino de  
Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de  
este Gobierno una solicitud en 25 de Abril de 1883,  
designando quince pertenencias de la mina de oro  
denominada *Viriato*, sita en el paraje llamado Ce-  
rro de los Aburejos, término municipal de Nava de  
Jadraque, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón S. O. de  
la mina *Santa Matilde*, y de él se medirán 200 me-  
tros al E., 400 al S., 300 al O., 700 al N., 100 al E.,  
300 al S., cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 24 de Abril de 1883.

El Gobernador.  
SANTIAGO HERRAIZ.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

### COMISION PROVINCIAL.

Con arreglo á lo prescrito en el art. 94 de la ley orgánica provincial vigente, esta Comisión, en su reunión extraordinaria del presente día, teniendo en

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

### CIRCULAR

Resultando que examinados los libros y demás antecedentes que obran en esta Admisión vencimientos tienen lugar dentro de la primera decena de Mayo, he acordado de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	174.....	D. Manuel Alvarez.....	Sigüenza.....	1 casa.....
2	»	177.....	Valentín López.....	Idem.....	1 idem.....
3	»	178.....	José Barbosa.....	Idem.....	1 idem.....
4	»	181.....	Manuel López.....	Idem.....	1 idem.....
5	»	183.....	Eugenio Gamboa.....	Idem.....	1 idem.....
6	»	184.....	Cecilio Muela.....	Idem.....	1 idem.....
7	»	175.....	Baltasar Alvarez.....	Idem.....	1 idem.....
8	5.º	396.....	Cipriano Cámara.....	Cifuentes.....	2 tierras.....
9	»	397.....	Zacarías Rodríguez.....	Idem.....	1 idem.....
10	»	398.....	Juan José Bravo.....	Idem.....	1 idem.....
11	»	399.....	José Martínez.....	Algar.....	1 idem.....
12	»	401.....	Juan M. Mondragón..	Idem.....	7 idem.....
13	»	125.....	Primitivo Pareja.....	Brihuega.....	1 casa.....
14	10	58.....	Juan Ruiz.....	Molina.....	8 tierras.....
15	»	61.....	Doroteo Ablanque.....	Marchamalo.....	1 idem.....
16	»	66.....	Lucas Romero.....	Val de San García.....	1 idem.....
17	»	67.....	Juan José de la Cal.....	Riofrio.....	2 idem.....
18	»	68.....	Benito Blanco.....	Atance.....	1 idem.....
19	»	69.....	Cecilio Molinero.....	Riofrio.....	1 prado.....
20	»	71.....	Manuel Pascual.....	Cincovillas.....	1 tierra.....
21	»	72.....	Angel Ortega.....	Idem.....	1 idem.....
22	12	284.....	Juan Antonio García.....	Robledillo.....	1 idem.....
23	»	288.....	Jose Gil Vázquez.....	Imón.....	1 idem.....
24	14	100.....	Primitivo Pareja.....	Brihuega.....	5 idem.....
25	»	101.....	Lucio Bravo.....	Torremocha de Jadraque.....	1 suerte.....
26	16	56.....	Guillermo Sierra.....	Pareja.....	23 fincas.....
27	17	276.....	Benito García.....	Guadalajara.....	3 tierras.....
28	19	20.....	Manuel Cotayna.....	Idem.....	18 fincas.....
29	»	21.....	Blas Adan y Gil.....	Cabanillas.....	1 tierra.....
30	21	9.....	Saturio Delgado.....	Mantiel.....	2 idem.....
31	»	105.....	Miguel Ortega y Casas.....	Cifuentes.....	1 bodega.....
32	14	49.....	Mariano García.....	Alique.....	1 terreno.....
33	17	66.....	Bonifacio García.....	Sigüenza.....	varias fincas.....

Guadalajara 17 Abril de 1883.—V.º B.º—El Administrador, R. Salvadores.—El Oficial primero, Filemón Perez

## BATALLÓN DE DEPÓSITO DE TARANCON NÚM. 8.

RELACION nominal de los reclutas que, habiendo sido llamados por el *Boletín oficial* de la provincia número 111 del día 14 de Marzo próximo pasado para recibir sus pases, confrontar sus filiaciones y enterarles de sus deberes, no han verificado su presentación, y se interesa que los Sres. Alcaldes les hagan entenderles la obligación que tienen de presentarse, pues de lo contrario serán tratados según merezca su falta.

Reemplazo.	CONCEPTO.	NOMBRES.	Pueblos donde residen.
1883....	Excedente.....	Florentino Arroyo Rejas.....	Fuentelviejo.
»	Exceptuado.....	Nicasio López Fernández.....	Mondejar.
»	Excedente.....	Víctor García Brabo.....	Idem.
»	Exceptuado.....	Juan García Lucas.....	Idem.
1880....	Excedente.....	Santiago Dominguez Plaza.....	Pastrana.
1883....	Idem.....	Bernardino Baeza Sánchez.....	Yebra.
1881....	Idem.....	Guillermo Sánchez Barrio.....	Idem.
1882....	Idem.....	Eusebio Adalia Fernández.....	Alóndiga.

cuenta la suma urgencia de ocuparse del exámen de crecido número de cuentas municipales pendientes de informe, con el objeto de ultimarse lo antes posible en beneficio de los pueblos, ha acordado fijar para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el corriente mes, los días 5, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30 y 31, dando principio á las diez de su mañana, y sin per-

juicio de reunirse extraordinariamente si alguno ó algunos servicios perentorios lo exigieren.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia para general inteligencia.

Guadalajara 2 de Mayo de 1883.—El Vicepresidente accidental, Cirilo López.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

### NÚMERO.

nistracion, aparecen los pagarés de Bienes Nacionales que á continuacion se expresan, cuya insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados,

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Sigüenza.....	20	7 Mayo 1883.	Clero.	883	25	»
Idem.....	20	»	»	150	25	»
Idem.....	20	»	»	24	42	»
Idem.....	20	»	»	18	25	»
Idem.....	20	9	»	625	»	»
Idem.....	20	3	»	37	63	»
Idem.....	20	9	»	31	25	»
Cifuentes.....	20	2	»	29	16	»
Idem.....	20	9	»	31	25	»
Idem.....	20	»	»	125	03	»
Algar.....	20	10	»	250	12	»
Idem.....	20	»	»	110	49	»
Valfermoso.....	17	6	»	16	28	»
Campillo de Dueñas.....	19	2	»	184	33	»
Marchamalo.....	19	5	»	7	50	»
Val de San Garcia.....	19	9	»	11	25	»
Cardenosa.....	19	»	»	9	10	»
Atauce.....	19	»	»	15	13	»
Cardenosa.....	19	»	»	18	95	»
Cincovillas.....	19	10	»	2	75	»
Idem.....	19	»	»	40	»	»
Robledillo.....	18	2	»	16	25	»
Imón.....	18	7	»	25	»	»
Valfermoso.....	17	6	»	35	69	»
Torremocha de Jadraque....	17	10	»	168	25	»
Pareja.....	13	6	»	535	15	»
Guadalajara.....	12	10	»	135	15	»
Romancos.....	10	5	»	75	05	»
Quer.....	10	6	»	150	»	»
Mantiel.....	7	5	»	53	25	»
Gualda.....	7	4	»	101	25	»
La Puerta.....	7	8	Propios.	70	»	»
Sigüenza.....	2	6	»	268	80	»

1883....	Idem.....	Elias Miyana Junco.....	Castilforte.
»	Idem.....	Anselmo López Escamilla....	Córcoles.
»	Exceptuado.....	Sandalio Poveda Montealegre.....	Chillarón del Rey.
»	Excedente.....	Leon Vindel Vaquero.....	Idem.
1880....	Idem.....	Estanislao López Benito.....	Morilejo.
1883....	Idem.....	Eugenio Sotodoso Garcia.....	Idem.
»	Inútil.....	León Saiz del Amo.....	Recuenco.
»	Exceptuado.....	Antonio Rodríguez Arquero.....	Idem.
»	Excedente.....	Eusebio Martínez Puerta.....	Sacedón.
»	Corto de talla....	Toribio Pastor Romo.....	Alocén.
»	Excedente.....	Claudio Saiz Aguado.....	Salmerón.
1881....	Idem.....	Eusebio Cabro Martínez.....	Idem.
1883....	Exceptuado.....	Lorenzo Gonzalez Navalón.....	Idem.
»	Corto de talla ...	Alejandro de la Cruz Expósito.....	Idem.
»	Excedente.....	Eugenio Guijarro Martínez.....	Villaexcusa de Palositos.
»	Exceptuado.....	Canuto Pérez Nieto.....	Berninches.
1882....	Idem.....	Baldomero Eustaquí Ruiz.....	Mazuecos.
1883....	Excedente.....	Pedro Benito Esteban.....	Pastrana.
»	Exceptuado.....	Vicente Roa Giménez.....	Mondejar.

Tarancón 20 de Abril de 1883.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Juan de Calderón.

## SECCION CUARTA.

## Juzgados de primera instancia.

## GUADALAJARA.

D. Anselmo Hernández y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Celestino Somolinos y su esposa Petra Aparicio y Aparicio, vecinos de Gascuña, en el partido de Atienza, de esta provincia, para que en el término de nueve días se presenten en este Juzgado para enterarles de cierta providencia dictada en causa que en el mismo se instruye por violación á la Petra, y si no pudieran verificarlo lo harán al Juez municipal en cuyo punto se encuentren, el que lo comunicará á este Juzgado á fin de librar el oportuno exhorto para evitarles las molestias y gastos; previniéndoles que pasado dicho término sin hacerlo, seguirá la causa su curso.

Dado en Guadalajara á 28 de Abril de 1883.—Anselmo Hernández.—P. M. de S. S.—Romualdo Fernández.

## SECCION QUINTA.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

## Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hale; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 8.150.

Hilario Sanchis Lizardi.  
Francisco Brabo Oliva.  
José Barcón González.  
Manuel Berracal Ramírez.  
Gabriel Eteo González.  
Francisco Fernández Acebes.  
Manuel Gómez Carrascal.  
José Fernández Jiménez.  
Manuel González Incógnito.  
Tomás García Gil.  
Juan García Sojo.  
Venancio Hernández Mesa.  
Antonio Hercilla Ruiz.  
Francisco Llorente Fernández.  
Julián Muñoz Fernández.  
Manuel Márquez Millán.  
Telesforo Merino Rodríguez.  
Juan Mazol Ríos.  
Pascual Novales Remón.  
Manuel Oviedo Castro.  
Agustín Peña Sevilla.  
Domingo Querol Monblanch.  
Pedro Rodríguez Alvarez.  
Enrique Recuerdo Cuevas.  
Marcos Sens Furriol.  
José Serrat Hugal.  
Dionisio Sánchez Prieto.  
Francisco Villar Fernández.

Jose Zarzurco Cote.  
Narciso Aguado Hercilla.  
José Castán López.  
José Antonio Carrasco García.  
Ponciaro Corral Baraona.  
Pedro Clemente Mateo.  
Magdaleno Cogolludo Vázquez.  
Felipe Fontán Solar.  
Blas Cecina Chiville.  
Jaime Margales Pino.  
José Martín Ruiz.  
Antonio Moreno González.  
Felipe Ortiz Ruiz.  
José Ortiz Aguilera.  
Ambrosio Sierra Aller.  
José Diago Pérez.  
Antonio López Lerga.  
Bruno Apelláñez López.  
Rosendo Arce Prieto.  
Antonio Bermejo Grijaldo.

Madrid 9 de Abril de 1883.—El Coronel primer Jefe, Miguel de Fuentes.

*Relación de los individuos fallecidos en los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos ó girados á sus herederos tan luego los reclamen y remitan los documentos que justifiquen su derecho.*

Cuerpos.	NOMBRES.
EJÉRCITO DE FILIPINAS.	
Mindanao .....	Bonifacio Amo Cortés.
Artillería .....	Prudencio Burruñana Martínez.
Magallanes....	Ricardo Campos Palomero.
Artillería .....	Dionisio García Jiménez.
Mindanao .....	Francisco Egochaga Crespo.
EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.	
Cádiz .....	Quintín Gutiérrez García.
EJÉRCITO DE FILIPINAS.	
Artillería .....	Antonio González Beltrán.
Idem .....	Juan Llovera Farias.
Guardia civil...	Fermín Maitera Pedroarena.
Artillería .....	Agustin Megía Reina.
EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.	
Madrid .....	Cándido Vera Sanz.
Guardia civil...	Faustino Zarazabal Goñi.

Madrid 9 de Abril de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

## COMISARIA DE GUERRA

## DE GUADALAJARA.

*Intervención del material de Ingenieros.*

El Comisario de guerra, Interventor del material de ingenieros de esta Plaza.

No habiendo obtenido resultado por falta de licitadores, la primera y segunda subasta y la primera convocatoria de proposiciones particulares, intentadas anteriormente, se anuncia por el presente una segunda convocatoria de proposiciones particulares, dispuesta por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército y de este Distrito, en orden fecha 25 del actual, con rectificación del precio límite, y de las garantías para las proposiciones y contrato, con objeto de arren-

dar por cuatro años los pastos que produzcan los campos de instrucción de Ingenieros en esta plaza, contiguos al fuerte de San Francisco y río Henares, y cuya segunda convocatoria de proposiciones particulares tendrá lugar el día 21 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, en esta Comisaría de guerra, calle de Alvar-Fañez de Minaya, casa sin número, frente al cuartel de la Guardia civil, bajo las mismas condiciones que rigieron en las anteriores, excepto el precio límite, garantía y depósitos, que como se deja expresado han sido rectificadas, bajándolos, todo lo cual se halla de manifiesto en esta Comisaría de guerra para las personas que gusten enterarse, todos los días no feriados, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

Guadalajara 28 de Abril de 1883.—Jacinto Ruiz.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino....., habitante en la calle de....., número....., con cédula personal que exhibe, número....., enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precio límite rectificado para el arriendo de los pastos de los campos de instrucción del Cuerpo de Ingenieros en esta plaza, contiguos al fuerte de San Francisco y río Henares, se compromete á satisfacer, tantas pesetas ó tantas pesetas y céntimos (en letra) por cada uno de los días, de los cuatro años que comprende el período del referido arriendo, y con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones facultativas, económico facultativas, y legales ó de derecho, acompañando adjunto el documento que acredite el depósito hecho para garantizar esta proposición con arreglo á la rectificación acordada para esta segunda convocatoria.

(Fecha y firma).

El Comisario de guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta Plaza.

Hago saber: Que el día 16 de Mayo próximo á las doce de su mañana, se celebrará en esta Comisaría de guerra, sita en la calle de Alvar-Fañez de Minaya, casa sin número, frente al cuartel de la Guardia civil, un concurso público y verbal, para la venta del material que ha sido declarado inútil en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, en la revista de Inspección pasada en fin del año de 1882.

Las proposiciones verbales se admitirán en esta Comisaría de guerra, desde las once y media de la mañana de dicho día, hasta las doce en punto de la misma.

El material inútil que se vende, así como su valor, consiste en lo siguiente:

EXPRESION.	IMPORTE.
	Pesetas cénts.
65 kilogramos acero de lima, á 0'14 pesetas.....	9 10
72 idem id hierro en tornillos de banco, á 0'18 idem.....	12 96
132 id. id. de vigornia, á 0'25 id.....	33 »
8 id. id de herramienta menuda, á 0'20 idem.....	1 60
180 id. id. zocata á 0'04 id.....	7 20
6 id. madera vieja, á 0'06 id.....	» 36
Total.....	64 22

Las personas que deseen tomar parte en esta venta, pueden ver el referido material inútil en los

almacenes del Fuerte de San Francisco de esta Plaza, y enterarse de los respectivos pliegos de condiciones que están de manifiesto en esta Comisaría de guerra.

Guadalajara 28 de Abril de 1883.—Jacinto Ruiz.

#### SECRETARIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE GUADALAJARA.

En conformidad con el art. 5.º del Real Decreto de 10 de Agosto de 1877 é instrucciones para su ejecución, desde el día 15 al 31 de Mayo próximo estará abierto en la Secretaría de mi cargo el pago de los derechos académicos que los alumnos, ya sean de enseñanza oficial, ya doméstica y privada, deberán satisfacer á razón de 5 pesetas en metálico y un sello móvil por asignatura; en la inteligencia que de no hacerlo en el término señalado, no podrán examinarse ni en los ordinarios de prueba de curso ni en los extraordinarios, y por consiguiente caducarán todos sus derechos, necesitando nueva matrícula para el curso siguiente, según prescribe el art. 8.º del decreto de 6 de Julio del referido año.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los interesados.

Guadalajara 30 de Abril de 1883.—El Secretario, Facundo Perez de Arce.

#### Ayuntamientos constitucionales.

##### CARABIAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que se interesaba por esta Alcaldía, según anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, número 128, correspondiente al lunes 23 del actual para el arriendo en junto de todas las especies de consumos con libertad de ventas para el próximo año económico de 1883 á 84 de este distrito municipal, se anuncia una segunda licitación que tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo y hora de las diez á las doce de su mañana en el local designado en aquél, con rebaja de una tercera parte del tipo previamente anunciado, y con sujeción al pliego de condiciones que continua de manifiesto en la Secretaría de la municipalidad.

Carabias 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Daniel Rello.—El Secretario, Hipólito del Castillo.

##### VAL DE SAN GARCIA.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la primera subasta verificada en este día para el arriendo en junto y á venta libre del cupo de consumos y cereales de este distrito para el año económico venidero de 1883 á 84, en cantidad de 778'82 pesetas á que asciende, incluso el 3 por 100 de premio de cobranza y conducción, tendrá lugar la segunda el día 8 de Mayo próximo venidero, de diez á doce de su mañana, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

Val de San García 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Andrés Martín.—P. S. M.—Eugenio García, Secretario.

##### ROBLEDO.

Por el Ayuntamiento que presido y Junta de asociados, en sesión del día 22 del corriente mes, se acordó sacar á pública subasta con libertad de venta, las especies de consumos de esta localidad en el

inmediato año económico de 1883-84 para cubrir el cupo y recargos del mismo, que en conjunto ascienden á la cantidad de 2.765 pesetas y 96 céntimos.

El remate se celebrará en los días 6 y 13 de Mayo próximo, de diez á doce de la mañana, con estricta sujeción á la tarifa y pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robledo 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Benito Moreno.—P. O.—El Secretario, Leon Moreno.

#### PÁLMACES DE JADRAQUE.

El partido de Médico-Cirujano de este pueblo queda vacante desde el 24 de Junio próximo venidero y su dotación consiste en 120 fanegas de trigo puro que el agraciado cobrará en las eras al hacerse la recolección, 50 pesetas por la asistencia de las familias pobres y una carga de leña baja cada vecino. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de veinte días, á contar desde que este anuncio se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando copia del título, hoja de servicios y certificación de conducta.

Pálmaces de Jadraque 21 de Abril de 1883.—El Alcalde, Simón Llorente.

#### GALAPAGOS.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ormar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento territorial del próximo ejercicio de 1883 á 84, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y forasteros, presenten sus relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de diez días, á contar desde la fecha del *Boletín oficial* de esta provincia en que aparezca inserto el presente anuncio; pasado el cual y no estando inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, no serán admitidas.

Galápagos 22 de Abril de 1883.—El Alcalde, Luciano Pereira.—El Secretario, Vicente Gonzalo.

Desde el día 24 de Junio próximo se halla vacante la plaza de herrero de esta villa, con la dotación anual de 65 á 70 fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por trimestres adelantados por la asistencia de este vecindario, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en dicha Secretaría en el término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio.

Galápagos 22 de Abril de 1883.—El Alcalde, Luciano Pereira.—El Secretario, Vicente Gonzalo.

#### CASA DE UCEDA.

El Ayuntamiento que presido en sesión ordinario del día de hoy, entre otras cosas ha acordado formar el apéndice del amillaramiento por el cual ha de girarse la derrama de la contribución territorial para el año próximo de 1883 á 84, sin perjuicio del resultado que ofrezca la reclamación de agravios que este municipio y Junta pericial tiene presentada en la Delegación de Hacienda de la provincia, como igualmente lo dispuesto en la ley de 31 de Diciembre de 1881; y al efecto es indispensable que los contribuyentes en este distrito tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría en el término de 15 días, relaciones de altas y bajas del movimiento que

haya sufrido su propiedad en el año actual las cuales han de ser reintegradas con el sello móvil de 10 céntimos, en conformidad al núm. 5.º de la ley del timbre, advirtiéndole también que serán inadmisibles todas las relaciones en que no se haga constar la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad del partido.

Se suplica á los señores Alcaldes de El Cubillo, Villaseca de Uceda y Viñuelas den á este anuncio la publicidad suficiente para conocimiento de quien pueda interesar.

Casa de Uceda 1.º de Abril de 1883.—El Alcalde, Ciriaco Gomez.

#### VILLAEXCUSA DE PALOSITOS.

Acordado por este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y Junta de asociados vecinos contribuyentes, en sesión y acuerdo del día 22 del presente mes, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos que para el próximo año económico de 1883 á 1884 ha de satisfacer este pueblo por el cupo y recargos, y cumpliendo lo dispuesto en la vigente Instrucción de consumos, tendrá lugar la primera subasta el día 10 de Mayo próximo á las doce de la mañana, y en la Sala de este Ayuntamiento; y la segunda el día 18 del expresado mes de Mayo á la misma hora, bajo el tipo de 729 pesetas 19 céntimos á que asciende la cuota del Tesoro, 3 por 100 de cobranza y conducción y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de las subastas, y hasta aquella fecha en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaexcusa de Palositos 24 de Abril de 1883.—El Alcalde, Gregorio Cucharero.—P. S. M.—Juan García, Secretario.

#### BAIDES.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el arrendamiento en conjunto de los consumos y recargos con la libertad de ventas al por menor para el próximo año económico de 1883 á 84 se hace saber al público que la primera subasta tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Mayo en la Sala Consistorial de esta villa y hora de las doce de su mañana, y la segunda el día 13 del mismo y hora citada, bajo el tipo de 2.564'81 pesetas que importan los derechos del Tesoro y recargo municipal, con más el 3 por 100 de cobranza y conducción. No serán admitidos como postores ni como fiadores los comprendidos en el art. 218 de la Instrucción del ramo.

Las condiciones que obran en el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha para enterar de ellas al que guste verlas.

Baides 22 de Abril de 1883.—El Alcalde, Lorenzo Molina.—P. S. M.—Maximino López Yubero.

#### CINCOVILLAS.

El día 13 de Mayo próximo y hora de las once á las doce de su mañana, y ante el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, tendrá lugar en la Casa Consistorial del mismo el arriendo en junto de todas las especies de consumo de esta localidad, y á la venta libre, en el año económico de 1883 á 1884, bajo el tipo de 935 pesetas 59 céntimos que importan las cuotas del Tesoro, el 36 por 100 el recargo municipal y el 3 por 100 el premio de recaudación; con sujeción al pliego de condiciones que estará de ma-

nifiesto en el acto del remate y hasta el citado día en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, se hace preciso que los licitadores, además de la cédula personal, presenten la carta de pago de haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 350 pesetas, que es la fijada para hacer posturas.

La segunda subasta, en el caso de no ofrecer resultado la primera, se celebrará el día 20 de Mayo de once á doce de su mañana.

Cincovillas 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Bermejo.—El Secretario, Victoriano Tejedor.

#### YUNQUERA.

A los diez días de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, de diez á doce la mañana, tendrá efecto en la Sala Consistorial de esta villa, y ante el Ayuntamiento de la misma, en pública licitación, la segunda subasta de los derechos de las especies gravadas por el impuesto de consumos, con libertad de ventas, para el próximo año económico de 1883 á 84, como medio de hacer efectivo el cupo y recargos, que asciende en junto á 10.506 pesetas.

Para hacer posturas se necesita poner sobre la mesa 525'30 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

Yunquera 23 de Abril de 1883.—El Teniente de Alcalde, Mariano Riofrio.—Francisco Gómez, Secretario.

#### MONTARRON.

El Ayuntamiento que presido, asociado de igual número de contribuyentes al de sus individuos, en sesión de este día, ha acordado el arriendo á libre venta de todas las especies de consumos y cereales para cubrir el encabezamiento de 2.209 pesetas 90 céntimos, señaladas á esta villa para el año económico de 1883 á 84, con más los recargos autorizados y 3 por 100 de cobranza y conducción, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

El remate tendrá lugar los días 6 y 13 de Mayo próximo venidero y hora de las diez á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de la misma, ante esta Corporación; siendo indispensable para hacer proposiciones, presentar persona de garantía y arraigo de esta localidad.

Montarrón 24 de Abril de 1883.—El Alcalde, Policarpo Simón.—P. S. M.—El Secretario, Mariano Zurita.

#### POZANCOS.

En los días 6 y 13 del próximo Mayo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento que presido, las subastas para el arrendamiento de los ramos de consumos, con venta libre, acordado así por esta Corporación; el remate estará sujeto á cubrir el cupo para el Tesoro que tiene señalado ó que se señale á este distrito, aceptando las variaciones que el Gobierno de S. M. pueda introducir, si llegase á ser ley el proyecto pendiente de aprobación en la actualidad, con más el 3 por 100 para atenciones municipales y 3 por 100 de cobranza y conducción.

Pozancos 23 de Abril de 1883.—El Alcalde, Rufino Juanas.—Felix Garrido, Secretario.

#### YELAMOS DE ARRIBA.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados, el arrendamiento á venta libre de todos los artículos sujetos al impuesto de consumos en este distrito municipal, en conjunto y por el cupo total del encabezamiento que tiene señalado, ó el que en definitiva pueda señalarse para el ejercicio de 1883 á 84, con más el 3 por 100 por cobranza y conducción el día 13 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta ante el Ayuntamiento de esta villa y en las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en el acto, y antes en la Secretaría del Ayuntamiento para el que guste enterarse.

Yelamos de Arriba 24 de Abril de 1883.—El Alcalde, Modesto Sánchez.—P. S. M.—Pedro Antonio Gaitor, Secretario.

#### MALAGA DEL FRESNO.

Acordado por este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes, el arriendo con venta exclusiva de las especies de vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas, para cubrir la cuota de consumos y sus recargos correspondientes á dichos ramos, para el año económico de 1883 á 1884, y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente instrucción de consumos, tendrá lugar la subasta los días 13 y 20 del próximo mes de Mayo de diez á doce de la mañana, en sus Salas consistoriales, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el acto del remate para conocimiento de todo el que quiera interesarse en la subasta.

Málaga del Fresno 25 de Abril de 1883.—El Alcalde Presidente, Gabino Pérez.—El Secretario, Balbino Lozano.

#### TARAVILLA.

El Ayuntamiento que presido, en unión de la Junta de asociados, ha acordado en sesión de este día el arrendamiento de los derechos de consumo con libertad de ventas como medio de hacer efectivo su encabezamiento en el año económico de 1883 á 1884. La subasta constará de dos remates que se celebrarán en la Sala de sesiones bajo mi presidencia en el primero y segundo domingo siguientes al día que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, de las doce á las dos de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto y hasta aquel día en la Secretaría del Ayuntamiento.

Taravilla 22 de Abril de 1883.—El Alcalde Presidente, Mariano Sanz.—P. S. M.—Mariano Gómez, Secretario.

#### TRIJUEQUE.

Acordado por el Ayuntamiento é igual número de contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies de consumos y cereales en conjunto para el próximo año económico de 1883 á 84, este tendrá lugar el día 13 y en su caso la segunda subasta el 15 del próximo mes de Mayo á las once de su mañana en las Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de su razón que queda de manifiesto en la Secretaría del municipio, y que lo estará también en el acto de la subasta.

Trijueque 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, Vicente Arroyo.

## SIGÜENZA

Por Juan Rodríguez, vecino de Cincovillas, se me dió parte de que en el mercado de este día en esta ciudad, se le ha extraviado una caballería mayor que a pesar de las investigaciones practicadas no ha podido ser habida y cuyas señas a continuación se expresan.

Por tanto ruego a todas las autoridades de la provincia indaguen en sus respectivas jurisdicciones si se halla la referida caballería, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía ó en la de dicho pueblo de Cincovillas.

Sigüenza 28 de Abril de 1883.—El Alcalde, Felipe Gamboa.

*Señas de la caballería.*

Un macho pelo negro, alzada de seis cuartas, cerrado, rozado un poco en el lado derecho del lomo, herrado de las cuatro extremidades, aparejado de dos mantas, lomillos y arpillera y jalma, cabezada de correa con ramal de cañamo.

## MADRIGAL

En los días 6 y 16 del próximo mes de Mayo a la hora de las siete de su mañana y en la Sala Consistorial tendrá lugar el arriendo a venta libre y en junto todas las especies de consumos y cereales de este distrito para el año económico venidero de 1883 á 84, bajo el tipo total de 1.205 pesetas y 54 céntimos á que asciende en junto el cupo del Tesoro, el 60 por 100 de municipales y el 3 por 100 de premio de cobranza y conducción, terminando el acto a las 8 de la misma mañana. Los licitadores se sujetarán al pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto de la subasta y hasta entonces en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndole que para poder tomar parte en el arriendo hay que hacer antes el depósito en arcas municipales de 60 pesetas y 27 céntimos que importa el 5 por 100 de dicha cantidad y presentar la cédula personal.

Madrigal 25 de Abril de 1883.—El Regidor 1.º Alcalde provisional, Pedro González.—El Secretario, Mariano Hernando.

## FUENTES

En los días 8 y 17 del próximo Mayo a las doce de la mañana y en la Casa consistorial de esta villa, tendrá efecto bajo mi presidencia, la subasta en pública licitación de los derechos de consumos de todas las especies que comprende la tarifa vigente, con libertad de ventas, para cubrir el cupo de 1.222 pesetas 7 céntimos, señaladas a esta villa, con más el 3 por 100 de premio de cobranza y conducción.

Fuentes 26 de Abril de 1883.—El Alcalde, Gabriel Ayuso.—El Secretario, Ciriaco Garcés.

## BRIHUEGA

El día 7 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales la venta en pública subasta de sesenta fanegas y once celemines de trigo centenoso ó tranquillón, procedente del Municipio, bajo el tipo de 10 pesetas cada una.

Se advierte que para tomar parte en el remate, se han de depositar previamente 60 pesetas.

Brihuega 28 de Abril de 1883.—El Alcalde, Manuel Bedoya.—El Secretario, Julian Concha.

## ALCORLO

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo en conjunto de los consumos y cereales con libertad de ventas para el próximo año de 1883 á 1884, se hace saber al público por medio del presente anuncio, que la primera subasta tendrá lugar el día 10 del próximo Mayo y hora de las nueve de la mañana, en la Sala de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Alcorlo y Abril 28 de 1883.—El Alcalde, Felix Alonso.—El Secretario interino, Martín Torijano.

## YELA

Adoptado por el Ayuntamiento que presido, asociado de igual número de vecinos contribuyentes, como medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el próximo año económico de 1883 á 1884, el arriendo a venta libre de todas las especies en conjunto, se ha señalado para que tenga lugar la primera y segunda subasta en su caso, los días 10 y 18 del próximo mes de Mayo, hora de las doce de la mañana, en la Casa consistorial, terminando el acto a la una de la tarde.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en depósito en la Caja municipal el 10 por 100 de la cantidad de 1.363'36 pesetas á que asciende el cupo para el Tesoro y el 3 por 100 de cobranza y conducción, quedando desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones en el cual consta la clase y cantidad de fianza que ha de prestar el rematante.

Yela 28 de Abril de 1883.—El Alcalde, Martín Moreno.—P. S. M.—Abdón Retuerta, Secretario.

## VILLANUEVA DE LA TORRE

El Ayuntamiento de esta villa con duplo número de contribuyentes de todas clases, ha acordado subastar con exclusiva al por menor, los ramos de vino aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas para cubrir en parte el encabezamiento de consumos y cereales y recargos para el año económico 1883 á 84.

La subasta se celebrará en esta Sala consistorial el día 13 de Mayo próximo, desde las 11 hasta las 12 de la mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto antes y en el acto de la subasta.

Villanueva de la Torre 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, Julián López.—P. S. M.—Julián Mateo, Secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

The Guadalajara Gold and Silver Mining Company of Spain Limited.

Se convoca á Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 del presente mes á las dos de la tarde, en sus oficinas, 1, Kings Arnes, Yard, Moorgate Street.

Londres.—P. O.—El Gerente, J. Dominguez.

Guadalajara.—Imp. Provincial.